

fepad

FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

fepad

FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

fepad

FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

CAMPEONATO NACIONAL DE RALLY 2017

REGLAMENTO

INDICE

1. DISPOSICIONES GENERALES	3
2. REGLAMENTACIONES	3
3. DEFINICIÓN	3
3.1 Comité de organización	
4. VEHICULOS ADMITIDOS	3
5. CARACTERÍSTICAS DEL CAMPEONATO	4
5.1 Obligaciones de los clubes de base	
5.2 Obligaciones de los participantes	
5.3 Puntajes	
5.4 Clasificación Final del Campeonato	
6. REGLAS GENERALES	5
6.1 Inscripciones	
6.2 Reconocimientos	
6.3 Identificación de la tripulación	
6.4 Publicidad obligatoria	
6.5 Neumáticos	
6.6 Orden e intervalos de largada	
6.7 Parque de Asistencia y Parque Cerrado	
6.8 Abandonos y Exclusión	
6.9 Revisiones Técnicas	
7. RESPONSABILIDADES	8
8. CEREMONIAS DE PREMIACIÓN	8
9. CONSIDERACIONES FINALES	8

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO NACIONAL DE RALLY 2017

1. DISPOSICIONES GENERALES

La Federación Peruana de Automovilismo Deportivo (FEPAD) organiza a través de los clubes de Base, el Campeonato Nacional de Rally 2017, que es propiedad de la FEPAD y que otorga dos títulos de Campeón Nacional, uno para Pilotos y otro para Navegantes, que surgirán de quienes obtengan los primeros lugares en el Campeonato, en los Grupos reconocidos en las Prescripciones Generales de Rally 2017.

2. REGLAMENTACIONES

Son de aplicación todas las reglamentaciones, prescripciones y regulaciones contenidas en el Reglamento Nacional del Deporte Automotor (RNDA) 2017 y sus anexos, las Prescripciones Generales de Rally (PGR) 2017 y sus anexos, las que contiene este Reglamento, las contenidas en el Código Deportivo Internacional (CDI) de la FIA y sus anexos, y las que la FEPAD emita durante el 2017, siempre y cuando se refieran a temas de seguridad.

Toda interpretación al presente reglamento, es responsabilidad únicamente del Consejo Directivo de la FEPAD.

3. DEFINICIÓN

Nombre del Campeonato: Campeonato Nacional de Rally 2017

Nombre del Organizador: FEPAD y Clubes de Base encargados de organizar las fechas, delegados por la FEPAD, bajo consideraciones especiales administrativas.

3.1 Comité de organización

La Federación Peruana de Automovilismo Deportivo (FEPAD) nombrará un representante dentro del Comité de Organización, que conforme cada Club de Base organizador.

La FEPAD se reserva el derecho de aplazar o suprimir las competencias, sin perjuicio de las facultades de los Comisarios Deportivos al respecto por motivos de seguridad u otros debidamente justificados.

4. VEHICULOS ADMITIDOS

Serán admitidos los vehículos de todos los Grupos mencionados en las Prescripciones Generales de Rally 2017, anexo Reglamentos Técnicos de Rally.

5. CARACTERÍSTICAS DEL CAMPEONATO

El Campeonato Nacional de Rally 2017 (en adelante “El Campeonato”) consta de dieciséis (16) pruebas puntuables, que serán organizadas por los siguientes clubes de base:

AUTOMOVIL CLUB AREQUIPA
AUTOMOVIL CLUB AYACUCHO
AUTOMOVIL CLUB DE JULIACA
AUTOMOVIL CLUB DE LIMA
AUTOMOVIL CLUB HUANCAYO
AUTOMOVIL CLUB INKA
AUTOMOVIL CLUB PERUANO
MOTOR CLUB APURIMAC

Dependiendo de la distancia total de pruebas especiales en su itinerario original, las pruebas serán categorizadas del tipo “A” (más de 100 kms.) o del tipo “B” (más de 60 kms.).

5.1 Obligaciones de los clubes de base

5.1.1 Antes del inicio del Campeonato, cada club de base Cada club indicará a la FEPAD qué pruebas de sus calendarios internos cumplen con los requisitos del tipo “A” y del tipo “B”. La FEPAD evaluará y determinará cuáles pruebas serán puntuables. A cada club se le asignará hasta dos pruebas puntuables: una del tipo “A” y una del tipo “B” o 2 pruebas del tipo “B”.

5.1.2 El Campeonato iniciará en el mes de febrero y finalizará en la primera quincena del mes de diciembre. Las pruebas puntuables de un mismo club deberán realizarse con una separación mínima de 15 días entre ambas. No se permite la realización de dos pruebas en días consecutivos (fechas dobles). Si un club posee alguna “fecha doble” en su calendario, solo la primera fecha aplica como prueba puntuable para el campeonato.

5.1.3 El club tiene la libertad de realizarlas en el itinerario, superficie y formato que mejor crea conveniente, siempre y cuando respete la distancia de pruebas especiales para su categoría.

5.1.4 Una prueba que necesite recortar el kilometraje de pruebas especiales antes o durante el desarrollo de la misma, podrá mantener su categorización únicamente si el recorte se debió a motivos estrictamente de fuerza mayor (invasión de ruta, inclemencias climáticas o accidentes) caso contrario será re-categorizada. En todos los casos, todo recorte estará bajo investigación de la FEPAD, pudiendo acarrear en sanciones al club organizador.

5.1.5 Los clubes de base están en la obligación de remitir a la FEPAD los resultados finales de sus pruebas puntuables con un plazo no mayor a siete (7) días. Caso contrario serán sujetos a sanciones por parte de la FEPAD, indicando si existe algún resultado en revisión.

5.1.6 Pruebas del tipo “Superprime” o “Rallycross” no serán consideradas como puntuables, a menos que las mismas se disputen con los vehículos en solitario dentro del trazado y que el recorrido total competitivo sea al menos de 60 kilómetros para todos los participantes de principio a fin.

5.2 Obligaciones de los participantes

5.2.1 Los participantes (pilotos y navegantes) que deseen puntuar en el Campeonato Nacional de Rally 2017, podrán hacerlo participando al menos en una de las pruebas puntuables del Campeonato, a libre elección, con las licencias que correspondan de acuerdo al Art. 6 del RNDA.

5.3 Puntajes

5.3.1 Cada prueba puntuable otorgará puntos según el resultado final de la prueba:

Tipo “A”: 15-12-10-8-6-5-4-3-2-1 a los diez primeros puestos de cada grupo.

Tipo “B”: 10-8-6-5-4-3-2-1 a los ocho primeros puestos de cada grupo.

5.3.2 El puntaje que obtendrá cada participante en el Campeonato, será la suma de sus seis (6) mejores pruebas. Si un participante hubiera sido excluido por conductas antideportivas, se aplicara lo descrito en el punto 6.8.3.

5.3.3 El puntaje de cada prueba puntuable, será reducida si no tiene al menos cuatro (4) participantes en su grupo en el CH1 (largada de la PE1) de la prueba.

- Tres participantes: 75% del puntaje final
- Dos participantes: 50% del puntaje final
- Un participante: 25% del puntaje final

5.4 Clasificación Final del Campeonato

5.4.1 Se nombrará Campeones Nacionales de Rally 2017, a los pilotos y navegantes que obtengan el mayor puntaje en la clasificación final de cada grupo. Se premiará además a quienes obtengan el segundo y tercer puesto.

5.4.2 Para figurar en la Clasificación Final del Campeonato, los participantes deberán haber obtenido al menos cinco (5) puntos.

5.4.3 En caso de haber empate en los puntajes finales, se decidirá aplicando los siguientes criterios, en este orden:

- Más puntos obtenidos en las pruebas en que ambos hayan competido juntos
- Más puntos obtenidos en las pruebas de tipo “A”
- Más puntos obtenidos en las pruebas de tipo “B”
- Mayor número de rivales en el CH0 en las pruebas de Tipo “A”
- Mayor número de rivales en el CH0 en las pruebas de Tipo “B”

- Mayor distancia de pruebas especiales en las pruebas de Tipo "A"
- Mayor distancia de pruebas especiales en las pruebas de Tipo "B"
- Mejores ubicaciones en la clasificación general en pruebas de Tipo "A"
- Mejores ubicaciones en la clasificación general en pruebas de Tipo "B"

De persistir el empate, el Consejo Directivo de la FEPAD decidirá por sorteo.

Estos criterios se aplicarán únicamente en las pruebas que hayan sido parte de la Clasificación Final de cada participante.

En ningún caso dos o más participantes podrán ser premiados en la misma ubicación.

6. REGLAS GENERALES

Las siguientes reglas son específicas para el presente Campeonato. Los detalles que no sean mencionados, autorizados o especificados, deberán cumplir con lo establecido en los reglamentos vigentes (PGR, RNDA, CDI).

6.1 Inscripciones

Los derechos de inscripción a cada prueba puntuable serán establecidas por el club organizador, no pudiendo ser mayor a S/. 1200 para pruebas de tipo "A" y S/. 1000 para pruebas de tipo "B".

La fecha de cierre de inscripciones deberá ser como máximo los días lunes de la semana en que se realizará la prueba. Los clubes deberán presentar esta lista a la FEPAD, sustentando el pago de los derechos de inscripción de los pilotos. Cualquier infracción a esta disposición, será motivo de sanción al club organizador.

Los pilotos inscritos que no partan la fecha, deberán presentar un susutento por escrito al director de la prueba, inmediatamente despues de ocurrido el echo que impida su participacion, para no ser sancionados por la FEPAD, con 0 puntos en el campeonato, siendo esta una de sus 6 pruebas a sumar en el campeonato.

6.2 Reconocimientos

Los días y cantidad de pasadas de reconocimiento serán a decisión del club organizador. Pero en ningún caso los reconocimientos podrán hacerse con un vehículo de competencia.

6.3 Identificación de la tripulación

Las tripulaciones utilizarán los números de competición y nombres durante la competencia según lo descrito en los capítulos VII y IX de las PGR.

6.4 Publicidad obligatoria

La FEPAD se reserva los siguientes espacios de cada vehículo de competencia para publicidad obligatoria, según lo descrito en el capítulo X de las PGR.

6.5 Neumáticos

6.5.1 Para participar en una fecha puntuable para el campeonato nacional, deberán utilizar los siguientes neumáticos:

- Pruebas sobre tierra:

- Libre únicamente para los grupos Camionetas, Tubulares y Joyners.

- **Yokohama Advan A035 para los demás grupos. (x confirmar)**

- Pruebas sobre asfalto:

Libre para todos los Grupos a excepción del tipo liso o "slick".

6.5.2 En todos los casos y para todas las clases, los neumáticos deben poseer un dibujo con una profundidad mínima de 2 mm., caso contrario se denegará la largada.

6.5.3 Está prohibido el uso de cualquier dispositivo / elemento para mantener el rendimiento completo del neumático con una presión interna igual o menor a la presión atmosférica. El interior del neumático (el espacio entre el aro y la parte interna del neumático) debe rellenarse únicamente con aire. Se permite el uso de productos preventivos para pinchaduras, únicamente del tipo líquido presurizado.

6.5.4 Con autorización de un oficial, cuando la largada de una prueba especial tenga una demora de más de 10 minutos, para cualquier competidor, la regulación de la presión de los neumáticos está permitida, inclusive cambiar un neumático que esté perdiendo aire, pero únicamente por otro que se encuentre dentro del vehículo y ~~con autorización de un oficial.~~

6.6 Orden e intervalos de largada

Queda a criterio del Director de la Prueba y los Comisarios Deportivos.

6.7 Parque de Asistencia y Parque Cerrado

6.7.1 La existencia, duración y disposición de parques de asistencia queda a elección del club organizador. En cualquier caso deberá considerarse al menos 20 minutos como tiempo de asistencia.

6.7.2 Si una prueba se realiza en más de un Día de competencia, deberá contar con un Parque Cerrado entre ambos días, precedido de un tiempo de Asistencia no menor a 45 minutos. No se permitirá la libre reparación de los vehículos participantes por el Campeonato Nacional entre un día y el otro. El día siguiente deberá iniciar con un tiempo de Asistencia no menor a 20 minutos.

6.8 Abandonos y Exclusión

6.8.1 Si un participante abandona o no completa la prueba dentro del tiempo máximo de clasificación, su puntaje será cero (0).

6.8.2 Si la prueba consta de varios días y un participante no puede completar uno de los días, no obtendrá puntaje para el Campeonato Nacional, aun así el Reglamento Particular autorice el reenganche bajo cualquier condición, obligando a los clubes el no publicar dentro de sus resultados por categoría a los participantes reenganchados.

6.8.3 Si un participante es excluido de la prueba por infracciones antideportivas, dicha prueba se considerará cero (0) y será considerada dentro de una de sus 6 pruebas a sumar en el campeonato.

6.9 Revisiones Técnicas

6.9.1 Revisión Técnica Inicial

Será dirigida por el Comisario Técnico FEPAD, tomando en cuenta las medidas de seguridad establecidas en el RNDA y CDI. Además se podrán lacrar las piezas que consideren convenientes.

En cualquier momento de la competencia, los Comisarios Técnicos tendrán la potestad de revisar que los vehículos y sus tripulaciones se encuentren conforme al reglamento .

Un oficial, tiene la potestad y responsabilidad de advertir a las tripulaciones, de ver que alguno de sus implementos de seguridad no estan de acuerdo al reglamento, para no ser incluido dentro de su informa final, las faltas no subsanadas podran acarrear incluso la exclusion por parte de los comisarios deportivos.

6.9.2 Revisión Técnica Final

Al final del evento, los Comisarios Deportivos y/o Comisario Técnico tienen la facultad de disponer la revisión de cualquier automóvil que consideren. La negativa o ausencia a esta Revisión Técnica, así como el incumplimiento del reglamento técnico, será sancionado con la exclusión del evento y sujeto a otras sanciones por parte de la FEPAD, ver artículo 6.8.3.

7. RESPONSABILIDADES

El Organizador es el único responsable de toda la organización del rally y del correcto cumplimiento de todas las Normas contenidas en las Prescripciones Generales de Rally, de lo previsto en el CDI, y demás resoluciones de la FEPAD en particular.

Queda entendido que los Organizadores no son responsables por los accidentes ocasionados por las tripulaciones de los vehículos de competencia o terceros.

8. CEREMONIAS DE PREMIACIÓN

Cada prueba puntuable deberá contar con una ceremonia de premiación al término de la misma, aun así forme parte de una fecha doble del campeonato interno del club organizador.

La premiación oficial del Campeonato Nacional de Rally, por parte de la FEPAD, se realizará en la segunda quincena del mes de diciembre, donde se otorgará trofeos a las tripulaciones que ocupen los tres primeros lugares en sus respectivos grupos.

9. CONSIDERACIONES FINALES

Cualquier situación no especificada o no descrita en el presente reglamento o en el reglamento particular de la prueba, deberá resolverse de acuerdo a las reglamentaciones superiores: PGR, RND, CDI, en ese orden.

10. Fechas Campeonato Nacional de Rally

11 de Marzo – ACL – Tipo A

02 de Abril – ACI – Tipo B

23 de Abril – ACL – Tipo B

21 de Mayo – MOCLA – Tipo B

04 de Junio – ACP – Tipo B

18 de Junio – ACJ – Tipo B

24 y 25 de Junio – MOCLA – Tipo A

08 y 09 de Julio – ACH – Tipo A

22 y 23 de Julio – ACI – Tipo A

05 y 06 de Agosto – ACP – Tipo A

26 y 27 de Agosto – ACAqp – Tipo A

10 de Setiembre – ACAYA - Tipo B

23 y 24 de Setiembre – ACJ – Tipo A

12 de Noviembre – ACH – Tipo B

19 de Noviembre – ACAYa – Tipo A

03 de Diciembre – ACAqp – Tipo B

fepad



FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

fepad



FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

fepad



FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO